

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14.02 Córdoba

Núm. 4.037/2010

Edificio de notificación de ampliación de embargo de bienes inmuebles

Don Marcos Hurtado Redondo, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/02, sita en la Avda. de los Custodios, 3 (Edif. Espigón) - 14005 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió a la ampliación del embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constan-

cia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deuda a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con el número de DNI / NIF / CIF especificado, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma y responsabilidad total indicadas, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad”.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

El Recaudador Ejecutivo, 20 de abril de 2010 - Fdo Marcos Hurtado Redondo.

ASUNTO	N DOCUMENTO	EXFTE	DEUDOR	NIF/CLF	DEUDA	DESTINATARIO	CONDICIÓN	DOMICILIO	CPIS	LOCALIDAD	REG.	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	DESCRIPCIÓN BIEN EMBARGADO
AMPLIACION	14025040 90085764 12	1402080025 4116	JURADO ZAFRA ANDRES	3079098 3D	3946,64	JURADO ZAFRA ANDRES	INTERES ADO	AV. DEL DEPORTE 4 2 1	1400 5	CORDOBA	1402 4	128 5	420	82	2744 9	VIVIENDA EN CORDOBA 86,17 M2
AMPLIACION	14025040 90085764 12	1402080025 4116	JURADO ZAFRA ANDRES	3079098 3D	3946,64	JURADO ZAFRA ANDRES	INTERES ADO	AV. DELDEPO RTE 4 2 1	1400 5	CORDOBA	1402 4	128 2	417	13	2707 9	GARAJE EN CORDOBA 33,20M2
AMPLIACION	14025040 90085764 12	1402080025 4116	JURADO ZAFRA ANDRES	3079098 3D	3946,64	SILVIA ALCAIDE CANTO	CONYUGE	AV. DELDEPO RTE 4 2 1	1400 5	CORDOBA	1402 4	128 5	420	82	2744 9	VIVIENDA EN CORDOBA 86,17M2
AMPLIACION	14025040 90085764 12	1402080025 4116	JURADO ZAFRA ANDRES	3079098 3D	3946,64	SILVIA ALCAIDE CANTO	CONYUGE	AV. DELDEPO RTE 4 2 1	1400 5	CORDOBA	1402 4	128 2	417	13	2707 9	GARAJE EN CORDOBA 33,20M2
AMPLIACION	14025041 00008716 58	1402080042 8716	ROJANO DIAZ JUAN	3053090 9L	3441,05	ROJANO DIAZ JUAN	INTERES ADO	ABOGADOMUÑ OZ RAMIREZ DE VERGEL 8	1419 3	EL HIGUERO N	1402 4	145 6	579	81	3568 1	VIVIENDA EN EL HIGUERON 113,38M2
AMPLIACION	14025041 00008716 58	1402080042 8716	ROJANO DIAZ JUAN	3053090 9L	3441,05	EUGENIA CORDOBES BARROSO	CONYUGE	ABOGADOMUÑ OZ RAMIREZ DE VERGEL 8	1419 3	EL HIGUERO N	1402 4	145 6	579	81	3568 1	VIVIENDA EN EL HIGUERON 113,38M2
AMPLIACION	14025041 00031220 58	1402080021 6831	GARCIA UCEDA ALFONSO	8014804 6S	1840,87	GARCIA UCEDA ALFONSO	INTERES ADO	SAN ISIDRO 43	1452 0	FERNAN NUÑEZ	1401 5	775	143	195	8524	TIERRA 0,0488 HA FERNAN- NUÑEZ
AMPLIACION	14025041 00031220 58	1402080021 6831	GARCIA UCEDA ALFONSO	8014804 6S	1840,87	GARCIA UCEDA ALFONSO	INTERES ADO	SAN ISIDRO 43	1452 0	FERNAN NUÑEZ	1401 5	788	146	203	5296	VIVIENDA 60M2FERNAN -NUÑEZ
AMPLIACION	14025041 00031220 58	1402080021 6831	GARCIA UCEDA ALFONSO	8014804 6S	1840,87	GARCIA UCEDA ALFONSO	INTERES ADO	SAN ISIDRO 43	1452 0	FERNAN NUÑEZ	1401 5	101 0	199	158	1044 5	LOCAL 27,43 M2 FERNAN- NUÑEZ
AMPLIACION	14025041 00031220 58	1402080021 6831	GARCIA UCEDA ALFONSO	8014804 6S	1840,87	Mª DOLORES GONZALEZ ARIZA	CONYUGE	SAN ISIDRO 43	1452 0	FERNAN NUÑEZ	1401 5	775	143	195	8524	TIERRA 0,0488 HA FERNAN- NUÑEZ
AMPLIACION	14025041 00031220 58	1402080021 6831	GARCIA UCEDA ALFONSO	8014804 6S	1840,87	Mª DOLORES GONZALEZ ARIZA	CONYUGE	SAN ISIDRO 43	1452 0	FERNAN NUÑEZ	1401 5	788	146	203	5296	VIVIENDA 60M2FERNAN -NUÑEZ
AMPLIACION	14025041 00031220 58	1402080021 6831	GARCIA UCEDA ALFONSO	8014804 6S	1840,87	Mª DOLORES GONZALEZ ARIZA	CONYUGE	SAN ISIDRO 43	1452 0	FERNAN NUÑEZ	1401 5	101 0	199	158	1044 5	LOCAL 27,43 M2 FERNAN- NUÑEZ
AMPLIACION	14025040 90087846 57	1402080021 3595	ALGABA SABARIEGO MIGUEL ANGEL	3402622 5W	4295,41	ALGABA SABARIEGO MIGUEL ANGEL	INTERES ADO	MELGAR 63	1455 0	MONTILL A	1401 0	663	663	150	3864 9	VIVIENDA 70 M2 EN MONTILLA